

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 6.358/2015

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 6 de octubre de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos número 3-17/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público con el siguiente contenido:

Presupuesto de Gastos		
Capítulo	Denominación	Suplementos

2º	Gastos corrientes en bienes y servicios	37.948,79 €
----	---	-------------

Presupuesto de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
8º	Activos financieros	37.948,79 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Hinojosa del Duque, 9 de noviembre de 2015. El Alcalde, Fdo. Matías González López.